

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

**16132 Despido/ceses en general 615/2012.**

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carmen Betancor Martín, Manuel Bobadilla Soto, Tomás Carrión Rodríguez, José Juan Cervantes Soto, María Crespo Imbernón, María de la Paz Fuentes Sánchez, Pedro Fuentes Sánchez, Víctor Manuel García Pérez, Francisco José Hernández Egea, Rubén David Llamusi San Bartolomé, Antonio Manrubia Ojeda, José Martínez Álvarez, Juan Carlos Martínez Ros, Ana María Mellado Cañavate, Antonio Méndez Ortuño, José Montoro Pagán, María Juana Moreno Vera, Juan Francisco Paterna Peña, Julio César Quezada Paredes, Raúl Rodríguez Sánchez, Juan José Ros Vivancos y José Antonio Sánchez Briones contra Autonaval, S.A., en reclamación por despido, registrado con el n.º despido/ceses en general 615/2012 se ha acordado citar a Autonaval S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 3, situado en C/ Carlos III, 17 - Bajo Esquina Wsell de Guimbarda-30201 el día veintidós de enero de 2013 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Autonaval S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 31 de octubre de 2012.—La Secretaria Judicial.